**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE DE LA ESE XXXXX DEL MUNICIPIO XXXXX DEL DEPARTAMENTO XXXXX O DISTRITO XXXXX**

**CERTIFICA QUE:**

Que una vez viabilizada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a la ESE XXXXXXXXXX Municipio XXXXX del Departamento XXXXX o Distrito XXXXXX por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y adoptado por la Junta Directiva procederá a la celebración de un Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos / Apertura de una Cuenta Maestra, para la administración de los recursos destinados a la financiación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. En los plazos y condiciones para la celebración y ejecución del contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos / de una Cuenta Maestra establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en numeral 7 del artículo 2.6.5.5, párrafo 1 del artículo 2.6.5.8 y párrafo 1 del artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015[[1]](#footnote-1).

Dada a los XX días del mes de XXXXXXXXX de 20XX

FIRMA FIRMA

NOMBRE PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA NOMBRE GERENTE ESE

CARGO

(Si es delegado dejar constancia de la acreditación)

1. Decreto 460 de 2024 *“Por el cual se modifican los artículos 2.6.5.5, 2.6.5.8 Y 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en relación con el manejo y administración de los recursos de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto”.* [↑](#footnote-ref-1)